

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria  
Nº 3 de Madrid

1ª

Ministerio del Interior  
Secretaría General  
Administración Penitenciaria  
Centro Penitenciario de  
Araujuez

Modelo II  
Nº Referencia:

El Interno [redacted]  
destinado en el Centro Penitenciario de referencia, NIS: [redacted]  
Módulo - 6

EXPONE: Al Juzgado  
Interesado en el Centro Penitenciario de Madrid-VI (Araujuez), y  
cuyas demás circunstancias personales ya existían en el expediente  
Penitenciario, ante el Juzgado respetuosamente comparece y cómo  
mejor proceda en Derecho,

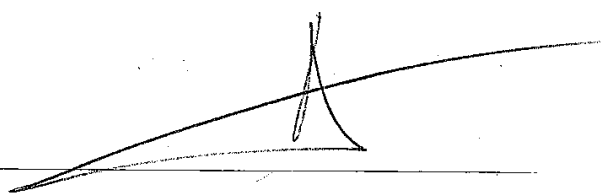
DIGO  
Que por medio del presente escrito vengo a formular en  
tiempo y forma, Recurso de Queja, contra el acuerdo de la  
Jefatura de Tratamiento, en su sesión de fecha 24/01/2013 en la  
cual se me mantuvo en 2º grado de Tratamiento, al amparo de  
Disposición 795 de la Ley de Ejecución Penal Criminal, cuando estoy  
suficientemente preparado para ser 3º grado de Tratamiento.  
Todo ello, en base a las siguientes:

Alegaciones  
Que llevo 9 años de cumplimiento de una pena de 13  
años

Por todo ello,  
SOLICITA:  
Le sea concedida dicha petición.

En Araujuez, a 31 de Marzo de 2013

Firma:



ILMO. SR.

El Interno [redacted]  
destinado en el Centro Penitenciario de referencia, NIS: [redacted]  
Módulo - 6

EXPONE:

Que siempre estube haciendo destino, como socio OFIS y Limpio en el módulo, Escuela de mal conducta, es de lo más normal, No tengo partes he salido 17 veces de permiso y siempre retornando sin ningún problema, cuento con los siguientes apoyos familiares Padres y demás familiares de el exterior.

Que la resolución que aquí se recurre quebrañta el derecho a la tutela judicial efectiva Artículo 24.1 de la Constitución Española en el ejercicio de los derechos e intereses legítimos originando una grave indefensión.

Ello en base a las siguientes alegaciones:

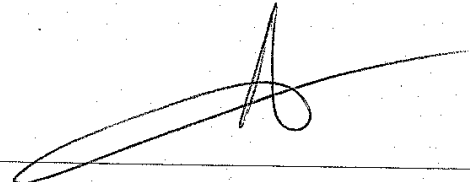
a) El sistema de cumplimiento de las penas privativas de libertad es el de individualización científica, a fin, como dice la exposición de motivos y el artículo de la Ley Penitenciaria, conseguir, a través del Tratamiento, la readmisión del penado. En la Ley Orgánica General Penitenciaria, se describen minuciosamente las características del Tratamiento y los principios que lo deben inspirar - artículos 62 y 63 Por todo ello, de la misma =

SOLICITA:

Le sea concedida dicha petición.

En Arañuez, a 31 de Marzo de 2013

Firma:



ILMO. SR. \_\_\_\_\_

Ministerio del Interior  
Secretaría General  
Administración Penitenciaria  
Centro Penitenciario de  
Ormaiztegui

Modelo II  
Nº Referencia:

El Interno [redacted]  
destinado en el Centro Penitenciario de referencia, NIS: [redacted]  
Modelo - 6

~~EXPONE:~~ b) Los motivos que aduce el Centro Penitenciario para el mantenimiento de grado y que han sido asumidos, no se basan en las estudios previstos y exigidos por la Ley General Penitenciaria.

c) El Juez de Vigilancia Penitenciaria debe de solicitar en el ejercicio de la tutela judicial efectiva, tales informaciones y estudios, necesaria todo ello para la defensa de sus intereses. Así mismo nos vemos privados de poder someter a contradicción los argumentos expresados por la Junta de Tratamiento.

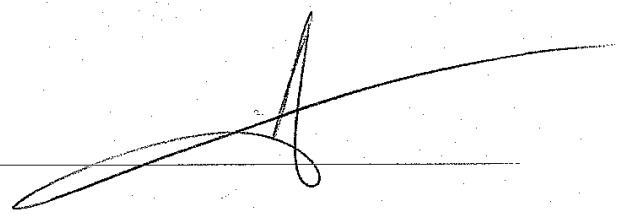
d) Por todo lo anteriormente expuesto, Solicito al amparo de la posibilidad que permite el artículo 795.3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así mismo aporto la documentación del pago de Responsabilidad civil como que está pagándose aunque no me ponga condiciones y continúe pagando.

Por todo ello,  
SOLICITA:  
Le sea concedida dicha petición.

En Ormaiztegui, a 31 de Marzo de 2013

Firma:



ILMO. SR. \_\_\_\_\_

LA

Ministerio del Interior  
Secretaría General  
Administración Penitenciaria  
Centro Penitenciario de  
Araucanía (Araucanía)

Modelo II  
Nº Referencia:

El Interno [redacted]  
destinado en el Centro Penitenciario de referencia, NIS: 2004009511  
Módulo - 6

~~EXPONE:~~

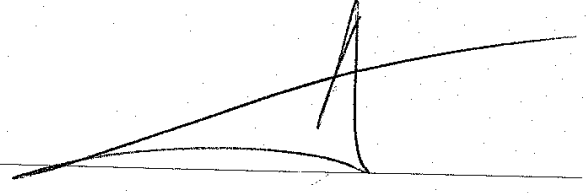
En su virtud,  
Suplico al Juzgado, que tenga por presentado este escrito, y por interpuesto el Recurso de Queja, contra el Equipo de Tratamiento, para realización de las diligencias solicitadas dicte resolución estimando el presente recurso y aprobando la progresión a 3º grado de Tratamiento.

Es Justicia que pido en Araucanía a 31 de Marzo de 2013

Por todo ello,  
SOLICITA:  
Le sea concedida dicha petición.

En Araucanía, a 31 de Marzo de 2013

Firma:



ILMO. SR.